para ello, consignen al juez de distrito respectivo el conocimiento del negocio.

4.ª Las administraciones de correos recibirán la correspondencia solo en presencia de sus propios empleados, sin permitir la de persona alguna estraña á la oficina. La falta de observancia de esta prevencion, hace responsables á los administradores de correos.

5.ª El estravío de la correspondencia periodística y su violacion, rompiendo las fajas bajo las que circulan por las estafetas, constituye el delito de que habla el artículo 25 de la Constitucion: la prueba de este delito se acreditará con las constancias que ministren las facturas de las administraciones.

6.ª Las personas que noten que les falta toda ó parte de su correspóndencia periodística la reclamarán dentro de ocho dias á la administracion de su residencia, para que ésta pueda hacer luego los reclamos de que habla la prevencion 3ª, y las averiguaciones consiguientes: despues de aquel plazo no se admitirá reclamacion.

7.ª Será destituido de su encargo el administrador que sea moroso en el cumplimiento de estas disposiciones.

Estas prevenciones se circularán por quien corresponda, á las oficinas de correos de la República, para su fiel observancia.

Lo digo á vd. para que haciendo circular estas disposiciones á todas las administraciones de la República, cuide de su puntual cumplimiento.

Independencia, Constitucion y Reforma. México, Junio 23 de 1868. —*Vallarta.*—Ciudadano administrador general de correos.—Presente.

Es copia. México, Junio 24 de 1868.—*Joaquin M. Escoto*, oficial mayor.

Incidente con una fragata inglesa.

Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina—República mexicana.—Cuarta division militar.—General en gefe.—Por el adjunto ejemplar del Alcance al número 11 de la *Regeneracion de Sinaloa*, se impondrá ese Ministerio y el ciudadano Presidente de la República, de las comunicaciones cambiadas entre este cuartel general y el capitan de la fragata inglesa de guerra "Chanticleer;" surta en la bahía de este puerto, sobre reclamaciones del referido capitan, por la retencion que la aduana marítima hizo á Mr. Wallace, pagador de dicho buque, de trescientos sesénta y ocho pesos que, sin acompañar el permiso correspondiente, iba á embarcar el 16 de este mes, y por insultos que ambos oficiales dicen haber recibido de los empleados subalternos de la citada aduana.

Acompaño tambien copia de la comunicacion que hoy me dirigió el señor cónsul de los Estados-Unidos en este puerto, dándome conocimiento de su mediacion con el capitan Bridge, para evitar el bombardeo de la ciudad, y del ofrecimiento que se le hizo de obsequiarlo siempre que no se le infiriera nuevo insulto; pero llevando adelante el bloqueo, hasta obtener reparacion, ó recibir órdenes de su almirante.

El supremo gobierno, impuesto de los antecedentes de este negocio, se servirá acordar las providencias que estime convenientes.

Independencia y libertad. Cuartel general en Mazatlan, Junio 22 de 1868—*Ramon Corona.*—Ciudadano Ministro de la guerrra y marina.—México.

Documentos citados.

República mexicana.—Cuarta division militar.—General en gefe. —Consulado de los Estados-Unidos.—Mazatlan, Junio 22 de 1868.—Sr. general en gefe D. Ramon Corona.

Señor: Junto con el cónsul inglés y el de Prusia, dirigí una nota al capitan Bridge del buque de S. M. B. "Chanticleer," diciéndole que esta era una ciudad indefensa, y que un bombardeo causaria grandes pérdidas de vida y propiedad, y esperábamos que hiciera por pedir reparacion de una manera mas suave.

En contestacion, el capitan dice que se abstendrá de bombardear los edificios públicos, solo que no haya otra nueva clase de insultos;

pero sostendrá el bloqueo hasta que se dé una reparacion, ó reciba órdenes de su almirante.

Tengo el honor de ser, señor, su mas obediente servidor.—*Isaac Sipsson*, cónsul agente de los Estados-Unidos.

Es copia. Mazatlan, Junio 22 de 1868.—*Corona.*

Alcance al número 11 de la *Regeneracion* de Sinaloa.—El puerto de Mazatlan amagado por la fragata de guerra inglesa "Chanticleer." —Nos apresuramos á publicar por alcance al número último de nuestro periódico por el grande interés que ofrecen, las comunicaciones cambiadas entre el comandante de la fragata de guerra inglesa "Chanticleer" y el ciudadano general en gefe de la 4.ª division militar, con motivo de la aprehension de una cantidad de dinero que verificó la aduana marítima de este puerto, al embarcarla, sin los requisitos establecidos, un oficial del mismo buque.

Nada que sea una novedad para Mazatlan hay en el acontecimiento que nos ocupa actualmente, si se recuerda lo que de mucho tiempo atrás está pasando en este puerto y en los demas de la República, por causas mas ó ménos idénticas á las que han producido la emergencia del dia, y con buques de la propia escuadra. Todo ello no es otra cosa, que la continuacion de la interminable série de reclamaciones apoyadas las mas veces, no en mas razon que en la fuerza de los cañones. Por lo mismo, insertamos sin comentarios por ahora los documentos indicados, para que la nacion y el mundo juzguen la presente cuestion, que sencillamente consignamos al fallo de la historia.

"República mexicana.—Gobierno constitucional del Estado libre y soberano de Sinaloa.—en comunicacion de esta fecha, que acabo de recibir, dice á este gobierno la comandancia principal de marina del departamento del Sur:

"Comandancia principal de marina del departamento del Sur.—Un marinero de la aduana marítima se me ha presentado con una tabla escrita en inglés, que se encontró tirada en la puerta principal del edificio, en la que se notifica estar bloqueado el puerto desde las doce del dia por el buque inglés de guerra "Chanticleer."

"Previene que los buques fondeados en la bahía, si intentan salir, serán capturados inmediatamente; y á los vecinos avisa, que izada en el palo mayor la bandera, y el disparo de un tiro de cañon, es señal de que corren peligro.

"Parece que todo el orígen de esto, lo causan diferencias con los empleados de la aduana marítima, de que oficialmente no tengo ningun conocimiento.

"Lo aviso á vd. para su superior conocimiento, advirtiéndole, que en caso de un conflicto, me encontraré en mi puesto para cuanto se ofrezca.

"Independencia y Libertad. Mazatlan, Junio 20 de 1868.—*F. Miranda y Castro.*—C. gobernador del Estado.—Presente."

"Tengo la honra de trasmitirlo á vd. para su conocimiento, esperando se sirva informar á este propio gobierno, ya que carece de antecedentes oficiales sobre el particular, lo que haya de cierto respecto del contenido del inserto oficio, y las circunstancias que hayan producido tan estraña como inusitada conducta de parte del comandante del buque de que se trata, si de ello, como se dice, tiene conocimiento anterior ese cuartel general, pues amagados, no sé hasta qué punto, los grandes intereses que encierra esta poblacion, y comprometidas la honra y decoro de la nacion, es uno de mis preferentes deberes ocurrir á su salvacion, por todos los medios que estén á mi alcance, dictando oportunamente las disposiciones conducentes á tan importante fin.

"Al concluir la presente comunicacion, el ciudadano administrador de la aduana marítima ha participado verbalmente á este gobierno, que tres ó cuatro embarcaciones menores, desprendidas del buque de guerra referido, se dirigian armadas al fondeadero del puerto, segun parece, con objeto de llevarse los buques nacionales allí anclados.

"Independencia y Libertad. Mazatlan, Junio 20 de 1868. A las seis de la tarde.—*Domingo Rubí.*—*I. Dámaso Martinez*, secretario. —C. general en gefe de la 4.ª division militar.—Presente.

"República mexicana.—4ª division militar.—General en gefe.—El comandante del buque inglés de guerra "Chanticleer" dirigió con fecha 17 del corriente, de á bordo de dicho buque, una comunicacion por la cual puso en mi conocimiento, que el dia anterior, 16, fué insultado Mr. Wallace, pagador del propio buque, por uno de los empleados de la aduana marítima de este puerto, y decomisádole $368 que llevaba en el bolsillo, consistiendo el insulto en haberse registrado al referido pagador. Manifiesta tambien el propio comandante que su persona tambien fué insultada en el muelle, por otra que hablaba inglés, para hacerle comprender que ninguna autoridad ó mando ejercia sobre las operaciones de la aduana, ni de los empleados;

concluyendo de todo lo referido el citado comandante, con pedir al cuartel general mandara devolver el dinero retenido.

"Mi contestacion á esta nota fué, manifestar mi incompetencia para la resolucion del caso, por ser esclusiva de los tribunales de la federacion.

"En 18 del corriente, el referido comandante me acusó recibo de mi respuesta, rehusando el recurso de los tribunales, y diciendo no ser costumbre en casos de insulto y robo, arreglar por una corte local tales materias; por lo que insistia en su peticion anterior, anunciando que si para el medio dia del 19 no se ponia á bordo de su buque el dinero detenido, tomaria providencias para recogerlo, y rechazar el insulto.

"Con fecha 19 me dirigió el comandante su tercera nota, poniendo en mi conocimiento, que un insulto aún mas grande se habia cometido en la tarde del 18 contra su persona, deteniéndosele en el muelle por una guardia de tres hombres de la aduana, al tiempo de embarcarse. Dice habérsele conducido al edificio de aquella oficina, empujándosele contra la pared de una pieza, en donde le se registró á él y á otro oficial que iba en su compañía, sin que tal acto de insulto fuera presenciado por algun gefe de la aduana, ni dádosele al ofendido ninguna esplicacion, en cuya virtud pedia que inmediatamente se le diera entera.

"1.° Asegurándose que el gobierno de Mazatlan no tenia participacion en la conducta de los empleados que lo insultaron, considerando el insulto hecho igualmente al gobierno de la Gran Bretaña.

"2.° Que se hiciera presentar á bordo de su buque al oficial que ordenó el insulto, y que inmediatamente fuera castigado á su satisfaccion; y

"3.° Que se le devolviera el dinero estraido, dándose al pagador satisfaccion por el insulto que se le hizo, añadiendo que si esos pedidos no se cumplian en el término de 24 horas, contadas desde el medio dia del 19, tomaria las providencias necesarias para rechazar el insulto, y hacer respetar el uniforme de los oficiales ingleses.

"Como al espresarse el comandante en sus comunicaciones anteriores, respecto de las personas de quienes se consideraba agraviado, parecia hacer alusion á los oficiales de la division de mi mando, ó estaba en la inteligencia de que los empleados de la aduana marítima me estaban subalternados, por lo cual insistia en dirigir á mí sus reclamaciones, espliqué en mi tercera comunicacion, que los oficiales de la 4.ª division militar de mi mando no tenian participio directo ni in-

directo en los hechos que habian pasado; que yo, como gefe de dicha division, á las órdenes del supremo gobierno nacional, ninguna jurisdiccion tenia sobre los empleados de la aduana, que eran los autores de los hechos de que trataba; y que por lo mismo, debia dirigirse al administrador C. Francisco Sepúlveda, formalizando su reclamacion, ó á los tribunales, ó al gobierno, si aquel empleado no le hacia justicia lo cual por tercera vez repetia al comandante del buque, por un principio de urbanidad, y para que no estraviara el camino que para tales casos marcan las leyes de la República.

"Hoy, bajo el núm. 4, he recibido la última comunicacion del comandante, en que me manifiesta que, habiéndose dirigido á mí, considerándome la autoridad mexicana de mas elevada categoría en Mazatlan, pidiendo la reparacion de los insultos que le hicieron los empleados de la aduana marítima, y repudiado yo, para desechar la justicia de su pedido, la autoridad superior que supone ejerzo, sin tener el deber dicho comandante de pedir á mis subordinados la reparacion indicada, me anunciaba que desde el medio dia de hoy, 20 de Junio de 1868, bloquearia el puerto de Mazatlan, y tomaria cuantos buques considerase necesarios; y si se le hacia alguna resistencia, ó si sus reclamaciones espuestas en la nota núm. 3, no se atendian en 48 horas, tomaria otras medidas fuertes, como lo creyera conveniente para castigar la insolencia cometida, concluyendo, que si la conducta que pensaba seguir no me afectaba, como mi última comunicacion daba á entender le hiciera el honor de comunicar sus intenciones á los interesados.

"Mi última respuesta fué decir al comandante, que dadas mis esplicaciones de la tercera nota, y hecho mas de lo que mi carácter permitia, indicándole el camino que debió seguir en sus reclamaciones, nada me restaba que agregar, sino que siguiendo el principio de mi falta de competencia en el negocio, me abstenia de servir de conducto para comunicar sus intenciones á los empleados de la aduana.

"Esta comunicacion fué presentada á bordo al comandante de "Chanticleer" por uno de mis ayudantes; y leida por un intérprete á su presencia, fué devuelta, diciendo el comandante que no la recibia, encargando se dijera al que suscribe, que lo hacia responsable de los acontecimientos.

"Para las providencias que ese gobierno crea de su deber dictar me honro de informarle lo que ha pasado, dejando con esto contestada su comunicacion relativa de esta fecha.

"Independencia y libertad. Mazatlan, Junio 20 de 1868.—*Ramon Corona.*—C. Gobernador del Estado.—Presente.

"Buque de S. M. B. "Chanticleer."—Mazatlan, Junio 18 de 1868. —Núm. 1.—Señor.—Como el oficial mayor de la marina de S. M. B. en la costa occidental de México, tengo el honor de poner en conocimiento de vd. el siguiente caso de insulto hecho á un oficial del buque de S. M. B. "Chanticleer," por las autoridades de la aduana, y tambien la detencion de la suma de trescientos sesenta y ocho pesos pertenecientes á S. M. la reina de Inglaterra, habiendo sido concedido de antemano un permiso para pasar este dinero por la aduana.

El 16 del corriente, el Sr. Wallace, pagador del buque de S. M. B. "Chanticleer," recibió la suma de seiscientos treinta y tres pesos del Sr. Fuhrken para gastos del servicio de S. M. B., y se procuró un permiso aduanal para embarcarla. Una parte del dinero se gastó en tierra, en pago de provisiones para el buque de S. M. B. que está á mis órdenes. Al llegar este oficial al muelle en mi compañía, fué mandado á la aduana, por suponerse que tenia dinero en su poder para el cual no se habia concedido permiso, y se le mandó que exhibiera el dinero que tenia consigo, y dió el resto de los seiscientos treinta y seis pesos que habia recibido del Sr Fuhrken: se le preguntó si tenia mas dinero, y contestó que no; pero despues de habérsele prevenido que tuviese mucho cuidado con su respuesta, dijo: que tenia un poco de dinero de su propiedad particular en corta cantidad; la exhibió y le fué devuelta. Despues de haber manifestado todo el dinero, y asegurado que no tenia mas, se le registró en presencia del comandante. Habiéndose exhibido despues el permiso, no se tomó en consideracion, pues el dinero fué retenido, no obstante haber sido reclamado dos veces en ese mismo dia, y otra al siguiente.

"Debo advertir, que cuando se remitió al pagador á la aduana, le previne no entregase el dinero, ni fuera á la aduana, pues se iba á traer el permiso. Entónces, una persona que hablaba el inglés, me advirtió de una manera insultante, que no tenia ninguna autoridad ó mando allí; y á mi vez le pregunté que cuál representacion tenia él, y me fuí. (Esta persona fué la misma que acudió conmigo no hace mucho, para que le diera proteccion cuando la derrota del general Martinez, porque dijo que estaba complicado con él.)

"No habiendo podido conseguir el dinero de las autoridades de la aduana marítima, someto á su consideracion esta injusticia, y le suplico se sirva ordenar su pago.

"El insulto que el mencionado oficial de la aduana dice haber recibido es falso, y yo he sido groseramente insultado y un oficial de este buque, por las autoridades de la aduana.

"Tengo el honor de ser, señor, su mas obediente servidor.—*Guillermo W. Bridge*, comandante y oficial mayor en la costa occidental de México.—A S. E. el general Corona, en gefe de las fuerzas mexicanas en Mazatlan.

"República mexicana.—4.ª Division militar.—General en gefe.—Señor comandante: He recibido la comunicacion de vd. fecha de ayer, en que se sirve poner en mi conocimiento el caso ocurrido el dia anterior en el muelle de este puerto, de haberse confiscado al pagador del buque de S. M. B., "Chanticleer," una cantidad de dinero, importante trescientos sesenta y ocho pesos ($368), no obstante haber mostrado el permiso competente para esportarla, pidiéndome ordene la devolucion, por considerar injusta la confiscacion.—En debida respuesta me honro de decir á vd., que no es de la competencia del cuartel general de mi cargo la resolucion de este negocio; por las leyes del país pertenece á la jurisdiccion de los tribunales de la Hacienda federal.—En consecuencia, vd. sabrá dirigirse á dichos tribunales para que se administre justicia, seguro de que se le impartirá la que tenga, pronta y cumplida, conforme á las leyes.—Protesto á vd. señor comandante, mi atenta consideracion.—Independencia y libertad. Mazatlan, Junio 18 de 1868.—*Ramon Corona.*—Sr. comandante del buque de guerra de S. M. B., "Chanticleer," surto en la bahía de este puerto."

"Es copia. Mazatlan, Junio 21 de 1868.—*Ramon Corona.*"

"Buque de S. M. B., "Chanticleer."—Mazatlan Junio 18 de 1868. N.° 2. Señor: tengo el honor de acusar á vd. recibo de su nota de hoy, en que me informa que no está en su facultad acceder á las peticiones contenidas en mi nota fecha de ayer, respecto á la restitu-

cion del dinero forzosamente tomado, de uno de los oficiales de este buque, y me señala los tribunales locales para la reparacion.

"S. E. debe saber, que no es costumbre en casos de insulto y robo, hechos por los oficiales de cualquier gobierno, sobre personas ó propiedades del gobierno de otra nacion, el arreglar tales materias por una corte local, y soy de opinion que la suma urgencia del caso que he propuesto bajo su conocimiento, apénas pudo haber sido considerada por vd. con la atencion que merece.

"Por consiguiente, le suplico fije vd. su atencion sobre el particular; y es mi deber anunciar á vd., que si no se devuelve el dinero á bordo de este buque mañana, 19 de Junio, á medio dia, me veré obligado á pensar en las medidas que debo tomar para rechazar el insulto, y recoger la cantidad estraida ilegalmente á un oficial del buque de S. M. B., que está á mis órdenes.

"Habiendo sido plenamente espuestas en mi nota de ayer las particularidades, no es necesario repetirlas aquí.

"Tengo el honor de ser, señor, su mas obediente servidor—*Guillermo W. Bridge*, comandante y oficial mayor del buque de S. M. B., "Chanticleer," en la costa occidental de México.—A S. E. el general Corona, en gefe de las fuerzas mexicanas en Mazatlan."

"República mexicana.—Cuarta division militar.—General en gefe. Señor comandante: Tengo el honor de acusar á vd. recibo de su comunicacion núm. 2, fecha de hoy.

"Habiéndome impuesto de su contenido, volví á considerar el de la núm. 1 de vd., recibida ayer, y mi respuesta á la misma; mas no encontrando razones para variar de opinion, insisto en que el asunto pertenece á la jurisdiccion de los tribunales federales, conforme á las leyes del país, por tratarse de una infraccion de los fiscales, sobre esportacion de moneda.

"Tengo la honra de repetir á vd. la seguridad de mi consideracion.

"Independencia y libertad. Mazatlan, Junio 18 de 1868.—*Ramon Corona.*—Sr. Comandante del buque de S. M. B., "Chanticleer," surto en la bahía de este puerto.

"Es copia. Mazatlan, Junio 20 de 1868. *R. Corona.*"

"Buque de S. M. B. "Chanticleer".—En Mazatlan, Junio 19 de 1868.—Señor: tengo el honor de acusar á vd. recibo de su nota fecha de ayer, manifestándome que vd. no tenia razon alguna para cambiar su decision, relativa á la devolucion del dinero tomado al pagador de este buque, y otra vez remitiéndome á los tribunales.

"La cuestion del insulto cometido contra un oficial y contra mí mismo, vd. la ignora completamente.

"Es mi deber con respecto á los hechos ya cometidos, protestar fuertemente contra la ilegalidad perpetrada, y el insulto que sus oficiales han tenido á bien cometerme, lo mismo que á un oficial que está á mis órdenes.

"Pongo ahora en su conocimiento, que un insulto mayor aún se me ha cometido ayer en la tarde, y le suplico me dé una esplicacion lo mas pronto que pueda.

"Al llegar ayer tarde al muelle para embarcarme en mi bote, fuí detenido por una guardia de tres hombres y mandado á la aduana, donde, al entrar á un cuarto desocupado, fuí empujado de la manera mas grosera é insultante, y se me registró con ultrajes, y tambien á un oficial que me acompañaba. Este insulto grosero fué perpetrado sin siquiera la presencia de un oficial, ó alguna palabra que lo esplicara. No es necesario hacer comentarios sobre esta ultrajosa conducta; pero pido una manifestacion completa, la cual debe hacérseme inmediatamente: primero, por la denegacion por parte del gobierno de Mazatlan, de cualquiera participio en la conducta de sus oficiales, que han sido instrumento para ofrecer un grosero insulto á mí, y en mí al gobierno de la Gran Bretaña; segundo, por la conduccion del oficial que ordenó el insulto *á bordo de este buque*, y su inmediato castigo á mi satisfaccion; tercero, por el pago del dinero estraido al pagador de este buque el 16 del corriente, y una satisfaccion por el insulto que se le hizo.

"Si estos pedidos no se atienden en veinticuatro horas, contadas desde el medio dia de hoy, daré entónces los pasos que crea necesarios para rechazar el insulto inferido, y hacer que el uniforme de S. M. B. sea respetado.

"Tengo el honor de ser, señor, su mas obediente servidor.—*Guillermo W. Bridge*, comandante y oficial mayor en la costa occidental de México.—A S. E. el general Corona, en gefe de las fuerzas mexicanas en Mazatlan."

"República mexicana.--4.ª division militar.--General en gefe.--Señor comandante: He recibido la comunicacion que bajo el número 3 se sirvió vd. dirigirme con fecha de hoy.--En ella atribuye á los oficiales de mi mando, los insultos que vd. dice habérsele cometido á su persona y al pagador, registrando sus bolsillos y decomisando una cantidad de trescientos sesenta y ocho pesos ($368) que el indicado pagador sacaba el 16 del mes corriente del puerto; y ademas los ultrajes que se repitieron ayer contra su propia persona.

"Entiendo que la falta de conocimiento por parte de vd., de las atribuciones de los empleados de la República, en los distintos ramos en que la administracion está dividida, es la causa del error en que vd. está para dirigirse á mí, creyendo que soy el superior de dichos empleados.

"Para desvanecer tal error, y que vd. use de sus derechos de una manera arreglada á las leyes, manifiesto á vd. que soy gefe de la 4.ª division del ejército mexicano, que accidentalmente se encuentra en el Estado de Sinaloa, desempeñando una comision especial del Ciudadano Presidente de la República, y que ninguno de los oficiales de mi division tiene parte directa, ni indirecta, en los hechos de que vd. habla. Si alguno de mis subordinados la tuviera, me consideraria obligado á tomar providencias; pero no siendo así, no debo hacerlo, sino dejar que los demas respondan de sus actos.

"Por un principio de urbanidad, y para que no se estravíe del camino que debe seguir, diré á vd. que siendo empleados de la aduana marítima los autores de dichos hechos, debe vd. dirigirse con sus reclamaciones á su administrador el C. Francisco Sepúlveda, como gefe inmediato de ellos; y si este no hiciese justicia, puede ocurrir, como ántes he dicho, á los tribunales, ó al gobierno nacional.

"Hechas de mi parte las anteriores esplicaciones, espero que vd. se persuada de que no soy yo la autoridad á quien vd. debe dirigirse, y que mi carácter de general en gefe, á las órdenes del gobierno supremo de la República, no me autoriza para ingerirme en cuestiones estrañas al desempeño de mi comision militar.

"Dejo con lo espuesto contestada la comunicacion citada al principio, reiterando á vd. á la vez la seguridad de mi consideracion.

"Independencia y Libertad. Mazatlan, Junio 19 de 1868.--*Ramon Corona.*--Señor comandante del buque de S. M. B., "Chanticleer," surto en la bahía de este puerto."

"Es copia. Mazatlan, Junio 21 de 1868.--*Ramon Corona.*"

"Buque de S. M. B., "Chanticleer."--En Maztalan, Junio 20 de 1868.--Señor: Tengo el honor de acusar á vd. recibo de su comunicacion en contestacion á la mia de ayer, en la cual pedia á S. E. como la primera autoridad mexicana de este puerto, una satisfaccion por el insulto grosero que se me ha cometido por las autoridades de esta aduana marítima.

"En primer lugar, debo rehusar entrar en esplicaciones relativas á la economía de la administracion pública en sus distintos ramos, de los cuales vd. ha tenido la bondad de informarme.

"No puedo pedir satisfaccion de los subordinados de vd., y siento que vd. repudie su autoridad positiva, para desechar la justicia que yo le he pedido.

"Solo me resta anunciar á S. E. que no siéndome posible obtener satisfaccion de la primera autoridad mexicana presente, por los insultos cometidos por el gobierno de Mazatlan, debo de adoptar otras providencias.

"Desde el medio dia de hoy, 20 de Junio de 1868, bloquearé el puerto de Mazatlan y tomaré tantos cuantos buques considere necesarios; y si se opusiere alguna resistencia, y mis reclamaciones espuestas en mi comunicacion número 3, no se obsequian en el término de 48 horas, adoptaré otras medidas mas fuertes para castigar la insolencia cometida, como yo crea conveniente.

"Si la conducta que yo pienso seguir no afecta á S. E., como su última comunicacion me da á entender, quizá vd. me hará el honor de comunicar mis intenciones á los interesados.

"Tengo el honor de ser, señor, su mas obediente servidor.--*Guillermo W. Bridge*, comandante y oficial mayor de la costa occidental de México."

"República mexicana.--4.ª division militar.--General en gefe.--Señor comandante: Quedo impuesto del contenido de la comunicacion de vd., fecha de hoy, señalada con el número 4.--Dadas á vd. en mi respuesta de ayer, las esplicaciones que creí convenientes, para que conociera cuál es mi posicion como gefe de la 4.ª division militar de este puerto, estraño de todo é incompetente en la cuestion de vd. con la aduana marítima, nada me resta que decir, sino que he cumplido con mis deberes, y he procurado indicar el camino que las leyes de la República señalan para casos como el de la reclamacion de vd., con el fin de que tenga un término razonable.

"Consecuente con el principio que me ha servido de regla en este asunto, me abstengo de servir de conducto para comunicar á los interesados, á quienes vd. alude en su citada comunicacion, las intenciones que en ella se ha servido manifestarme.

"Tengo la honra de decirlo á vd. en respuesta, asegurándole mi atencion.

"Independencia y Libertad. Mazatlan, Junio 20 de 1868.—*Ramon Corona.*—Señor comandante del buque de guerra de S. M. B., "Chanticleer," surto en la bahía de este puerto."

"Es copia. Mazatlan, Junio 21 de 1868.—*Ramon Corona.*"

"A los habitantes de Mazatlan.—Junio 20 de 1868.—En consecuencia de haber cometido insultos groseros hácia el comandante y otros oficiales del buque de S. M. B., "Chanticleer," por las autoridades de Mazatlan; y siendo negada la satisfaccion de estos insultos:

"Sabed: que desde el medio dia de hoy, 20 de Junio de 1868, el puerto de Mazatlan será bloqueado, y cualquier buque mexicano que intente salir de la bahía será inmediatamente capturado. La bandera inglesa izada en el palo mayor del buque "Chanticleer," de S. M. B., y un cañonazo de alarma, anunciará á los habitantes que se pongan á salvo del peligro.—*Guillermo W. Bridge*, comandante del "Chanticleer," de S. M. B., y oficial mayor de la marina de S. M. B. en la costa occidental de México."

"En este estado la cuestion, ayer á las cinco y media de la tarde, se desprendieron de la "Chanticleer," como se refiere en la primera de las piezas oficiales que anteceden, cuatro embarcaciones menores armadas, que se dirigieron bogando á una misma línea, rumbo al muelle del puerto, hasta dar frente al edificio de la aduana marítima, á corta distancia de él.

"Con anterioridad, el ciudadano general en gefe de la 4.ª division á solicitud de la comandancia principal de marina del departamento, habia situado en la parte esterior del edificio tres piezas de artillería, á las órdenes del teniente coronel Adolfo Riestra, y apoyadas por una columna de doscientos infantes, cuya fuerza, al ver la actitud hostil de los botes ingleses, se preparó á cumplir su deber si necesario era, habiendo escuchado ántes una sencilla pero elocuente arenga, que le dirigió el gefe que se hallaba á su cabeza, y en estos momentos, el pueblo en masa se agrupaba en derredor de la fuerza indicada, victo-

reando á la República y pidiendo armas, lleno de ardor patrio y de fé en la justicia de nuestro derecho. Los botes viraron inmediatamente, volviendo sin detenerse al buque á que pertenecen. Esperamos los acontecimientos, y veremos hasta qué estremo mas grave nos conducen las consecuencias de un asunto en el que se versa, no un ultraje cometido por nosotros, sino la observancia de una de nuestras leyes fiscales."

"Deseando que el pueblo de Sinaloa conozca todo lo que haga relacion al buque "Chanticleer," á que se contraen las anteriores comunicaciones; damos lugar á lo siguiente:

"Comandancia principal de marina del departamento del Sur.—Con fecha 18 del actual digo al ciudadano ministro de guerra y marina lo que sigue:

"El ciudadano capitan del puerto de Altata, en nota de 11 del corriente, me dice lo que copio:

"Hoy ha fondeado fuera de los bajos de este puerto, el buque de guerra inglés "Chanticleer," izando su bandera y tirando un cañonazo para pedir práctico.

"Inmediatamente dispuse saliera el práctico en su bote, á prestar el ausilio que solicitaba la fragata de S. M. B. Cuando el comandante estuvo en tierra se le presentó la cuenta del practicage, la cual no quiso pagar. Sírvase vd. decirme si en lo sucesivo, á pesar de este hecho, puedo obligar al práctico á salir fuera cada vez que lo pidan buques con esta bandera, pues creo que es el primer caso de esta naturaleza que se presenta.

"Y lo trascribo á vd., á fin de que me comunique lo que sobre el particular deba hacerse.

"Me ha parecido conveniente comunicarlo á vd., para que se sirva mandar publicar en el periódico oficial del Estado, este hecho.

"Independencia y Libertad. Mazatlan, Junio 21 de 1868.—*F. Miranda y Castro.*—C. gobernador del Estado.—Presente.

Resolucion del Gobierno.

Ministerio de Guerra y Marina.—Seccion 1.ª—He puesto en conocimiento del C. Presidente de la República la comunicacion de vd. de 22 de Junio último, con la copia y el impreso adjuntos, acerca de